



DECRETO No. de 2025

0180

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA DE LA VIGENCIA 2025”

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea del Departamento de La Guajira aprobó el presupuesto mediante Ordenanza No. 590 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA GESTION FISCAL”.

Que el presupuesto de ingresos y gastos fue liquidado mediante Decreto No. 0961 del 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 276 de 2009 por medio de la cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de La Guajira establece “Los rubros de gastos aprobados por la Asamblea en la Ordenanza de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos de un mismo órgano, serán autorizados por el Gobernador a la Secretaría de Hacienda sin que puedan considerarse como modificaciones al Presupuesto aprobado por la Asamblea.”

Que se hace necesario realizar unos traslados en el presupuesto de Gastos del Departamento para el normal funcionamiento de las actividades que se realizan.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONTRACREDITAR, del Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2025, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR \$
16	ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA	50,000,000.00
16 - 2	Gastos	50,000,000.00
16 - 2.01	Funcionamiento	50,000,000.00
16 - 2.01.02	Adquisición de bienes y servicios	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002	Adquisiciones diferentes de activos	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002	Adquisición de servicios	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	50,000,000.00





DECRETO No. de 2025

0180

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA DE LA VIGENCIA 2025”

CODIGO	NOMBRE	VALOR \$
16 - 2.01.02.002.002.09. - 20	VIÁTICOS FUNCIONARIOS	50,000,000.00

ARTÍCULO 2º: ACREDITAR, en el Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2025, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR \$
16	ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA	50,000,000.00
16 - 2	Gastos	50,000,000.00
16 - 2.01	Funcionamiento	50,000,000.00
16 - 2.01.02	Adquisición de bienes y servicios	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002	Adquisiciones diferentes de activos	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002	Adquisición de servicios	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.09.06 - 20	Servicios Profesionales y Técnicos	50,000,000.00

ARTÍCULO 3º: VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Riohacha La Guajira, a los

27 MAR 2025


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira.

Proyectó: Ibeth Valverde Lebeta - Jefe de Presupuesto.
Revisó: Rita Inés Camargo - Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó: Alfredo Pertuz- Jefe Oficina Jurídica

